

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Tres (03) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2015-1126 de FRANCY YULIE GONZALEZ TEJADA contra JOHN JAVIER CASTRO MENDEZ.

Teniendo en cuenta la comunicación proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ. (correo institucional), por medio del cual, notifican la admisión de acción de tutela promovida por FRANCY YULIE GONZALEZ TEJADA en contra de JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: NOTIFICAR por conducta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, a las partes e intervinientes dentro de este proceso sobre la demanda en cuestión. El soporte respectivo deberá adjuntarse a la respuesta y al cuaderno de tutela.

SEGUNDO: EN CUMPLIMIENTO a la orden impartida por el Juez(a) Constitucional, por la oficina de Ejecución remítase a la enunciada autoridad judicial, junto con la correspondiente respuesta, **copia digitalizada de la totalidad del expediente constante de dos cuadernos. OFÍCIESE**

CÚMPLASE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ

L.S